

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

22824 *Resolución 1806/2024, de 31 de octubre, de la Dirección General de Justicia e Interior, de la Consejería de Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 26 de septiembre de 2024, en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de La Rioja.*

Por Resolución de 26 de septiembre de 2024, publicada en el BOE de 14 de octubre de 2024, se anunció procedimiento de libre designación para la cobertura del puesto de trabajo de Director del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de La Rioja.

Tal como aparece en los artículos 450, 524 y 526.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden JUS/2949/2002, de 31 de octubre, por el que se dispone la creación del Instituto de Medicina Legal de La Rioja, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, y el Real Decreto 144/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.

Adjudicar el puesto convocado según figura en el anexo de la presente resolución.

Segundo.

Proceder al cese en su destino actual y a la toma de posesión del puesto que ahora se adjudica siendo el régimen de la toma de posesión del destino adjudicado el establecido en los artículos 52 y 61 del Real Decreto 1451/2005.

Tercero.

La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La presente resolución pone fin a la vista administrativa, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja; contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Logroño, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 8.2.a), 46.1 y 78 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Logroño, 31 de octubre de 2024.—La Directora General de Justicia e Interior, Tania Sáez Martínez.

ANEXO

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de La Rioja

Denominación del puesto: Directora del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Subgrupo: A1.

Complemento específico: 1.475,51.

Adjudicataria: Mercedes Martínez Ibáñez (1**4**03*Y).